

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 403/2015

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente

FECHA : 31 de agosto de 2015

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

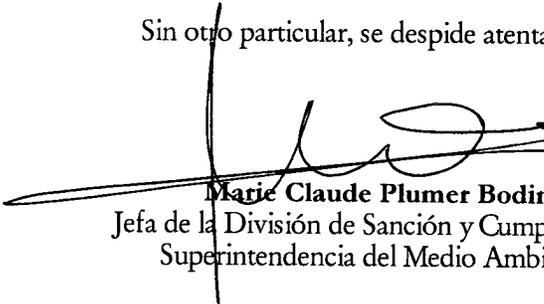
Que, atendida a la recepción de denuncias por generación de ruidos molestos, en contra del establecimiento denominado “Pub Discotheque Verde Amarela”, ubicado en calle Balmaceda N° 2215, comuna de San Javier, Región del Maule, funcionarios de la Superintendencia del Medio Ambiente procedieron a realizar actividades de fiscalización ambiental asociadas a eventuales incumplimientos al D.S. N° 38/2011, por parte del establecimiento referido.

Posteriormente, la División de Fiscalización de la SMA, procedió a examinar los antecedentes recopilados en su visita inspectiva, elaborando, a su vez, un Informe de Fiscalización, identificado como DFZ-2015-348-VII-NE-IA.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a don Máximo Núñez Reyes y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Dánisa Estay Vega.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización singularizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Máximo Núñez Reyes
- Dánisa Estay Vega